



Sedes: OIJ Organismo Internacional de Juventud

– Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía –

Senado de España–

PREÁMBULO

Nosotr@s , reunid@s en Madrid, con motivo de la **II Conferencia Mundial AFROMADRID 2025** en el contexto del **Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2025-2034)** y en consonancia con la nota conceptual de convocatoria de la Conferencia, así como resultado de las intervenciones, ponencias y deliberaciones.

Y, agradeciendo la participación de delegaciones institucionales, religiosas, gubernamentales, políticas, académicas, diplomáticas y empresariales,

Hacemos la siguiente Declaración.

1. CONSIDERANDO:

Que actualmente el mundo atraviesa por una coyuntura de cambios y transformaciones como el cambio climático, el autoritarismo y una gran crisis de humanidad que pone en riesgo el futuro de la sociedad universal.

Que la crisis de humanidad también se expresa en el desmantelamiento paulatino del sistema multicultural y multilateral de concertación responsable entre los Estados para alcanzar la paz de la sociedad basada en la igualdad, la equidad y la justicia.

Que la afrodescendencia es un concepto que abraza a toda la diáspora africana y sus descendientes, con una historia milenaria, atravesada por procesos de esclavización y colonialismo y que le ha dado grandes aportes al mundo en valores sublimes como la libertad, la igualdad, la solidaridad, el *Ubuntu*, y una visión de desarrollo humano basado en el equilibrio con la naturaleza, sus recursos y el bien común de la humanidad.

Que actualmente la población afrodescendiente en las Américas es de más de 230 millones, de acuerdo con los censos realizados. Otras poblaciones descendientes de migraciones africanas se encuentran sobre todo en Europa 14,2 millones (el 1,64% de la población europea), sólo en España somos 1,8 millones (3,8% de la población) y en otras latitudes del mundo.

Que, a partir de la esclavización y la trata transatlántica de personas africanas, que constituyeron crímenes de *lesa* humanidad imprescriptibles, los afrodescendientes de cualquier parte del mundo sufren aún el racismo estructural y sistémico que atenta contra su dignidad humana y su derecho al desarrollo.

Que esa esclavización utilizó la violencia física, moral y espiritual para crear el sistema económico que generó la riqueza de Occidente a costa de la explotación brutal de seres humanos. El colonialismo fue una extracción sistemática de recursos, acumulación primitiva de capital, formación de las bases del capitalismo global, y también de dominación cultural.

Que los crímenes de odio no pueden entenderse como hechos aislados, sino como el resultado de un contexto social donde el discurso racista encuentra espacios de impunidad.

Que la herencia de resistencia y resiliencia de los pueblos africanos y afrodescendientes orienta la defensa de la dignidad connatural del ser humano, posicionándose en contra de cualquier situación que pudiera amenazar, vulnerar o conculcar la vida en dignidad.

Que la justicia reparativa debe comprender dimensiones éticas, históricas, materiales, simbólicas, culturales, educativas y espirituales, reconociendo que la reparación no solo compensa el daño, sino que reconstruye la dignidad, el conocimiento y la historia de los pueblos y personas afrodescendientes. La cooperación internacional tiene la responsabilidad ética y política de contribuir a las reparaciones y la igualdad racial.

Que las mujeres afrodescendientes son la base del trabajo que sostiene al mundo; pilares de la resistencia, la transmisión cultural y la justicia social.

Que los saberes ancestrales, la espiritualidad africana y las expresiones culturales y religiosas afrodescendientes son patrimonios vivos de la humanidad y formas de resistencia cultural y espiritual arraigada.

Que la juventud afrodescendiente es sujeto activo de cambio y protagonista en la construcción de un presente y un futuro compartido más justo e inclusivo.

Que la niñez afrodescendiente a través del mundo es víctima de la pobreza extrema, el abandono escolar, la violencia policiaca, el encarcelamiento precoz y la institucionalización en albergues.

Que una visión panafricana es imprescindible para articular una nueva arquitectura de relaciones entre Estados basada fundamentalmente sobre valores y el multiculturalismo.

Que la educación es una herramienta esencial de reparación cognitiva, ética e histórica, en la medida en que se base en conocimientos descolonizados, reconstruidos e inclusivos.

2. RECONOCIENDO:

El Programa de Acción de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (Durban 2001).

La Resolución 62/122, de 17/12/2007; Resolución 63/5, 20/10/2008, y Resolución 64/15, de 16/11/2009 de Naciones Unidas relativas al monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de personas esclavizadas.

La Resolución 64/169 que declaró el 2011, Año Internacional de los Afrodescendientes, la Declaración y Plan de Acción de la I Cumbre Mundial (La Ceiba, Honduras, 2011), la I Cumbre Mundial de la Diáspora Africana, Sudáfrica (2012), la Declaración en la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Cádiz (2012) que proclama el Decenio Afrodescendiente Iberoamericano 2013-23, dieron impulso a la proclamación del **primer Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024)** resolución A/66/460 de Naciones Unidas, celebrándose como primer evento la I Conferencia Mundial AFROMADRID 2015

El Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución *"Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden"* (19/06/2020). Igualmente se decide proclamar el 31 de agosto *Día Internacional de los Afrodescendientes*. (A/res/75/170).

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AG 75/314, agosto 2021), puso en funcionamiento el **Foro Permanente sobre los Afrodescendientes** como órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos.

Los países de la 3ª Cumbre CELAC - Unión Europea (2023), propusieron lenguaje para articular el derecho a la *reparación histórica* mediante el siguiente texto: *"Reconocemos y lamentamos profundamente el incalculable sufrimiento infligido contra millones de hombres, mujeres y niños como resultado del comercio transatlántico de esclavos africanos, y reconocemos la necesidad de tomar medidas apropiadas para restaurar la dignidad de las víctimas, incluidas reparaciones y compensaciones para tratar de curar nuestra memoria colectiva"*.

El Plan de Reparación de 10 Puntos de CARICOM, diseñado por la Comisión de Reparaciones, busca abordar las secuelas históricas de la esclavización y el colonialismo en el Caribe, promoviendo la reconciliación y el desarrollo sostenible.

El 17 de diciembre de 2024 se proclamó el **Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2025-2034)**.

3. RESUELVE Y RECOMIENDA.

Denunciar ante el mundo el avance de las ideologías racistas y xenófobas que están poniendo en riesgo la estabilidad de la humanidad.

Denunciar la falta de compromiso mundial frente al cambio climático.

Condenar las prácticas antidemocráticas y autoritarias de muchos gobiernos, que debilitan el Estado de Derecho y de bienestar social y la democracia inclusiva.

Declarar que el racismo estructural y sistémico, los crímenes de odio, el colonialismo y el neocolonialismo constituyen violaciones graves de los derechos humanos.

Instar a los Estados a reconocer que la trata transatlántica, la esclavización de las personas africanas, el colonialismo y el neocolonialismo como crímenes de lesa humanidad y asumir compromisos concretos y efectivos de reparación.

Renovar nuestro compromiso con la adopción de una Declaración Internacional sobre la Protección, la Promoción y el Pleno Respeto a los Derechos Humanos de los Afrodescendientes, otorgándoles el reconocimiento como pueblos afrodescendientes tal como lo plantea el CERD (Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial).

Apoyar al Foro Permanente sobre Afrodescendientes y velar por su fortalecimiento y su adecuada financiación.

Proponer que España y los países de la UE acojan una reunión anual del Foro Permanente, creen el Consejo Estatal de los Afrodescendientes, así como la figura del Embajador o Delegado en Misión Especial para cuestiones de la Diáspora africana.

Instar al Estado francés a honrar su compromiso histórico de reparaciones a Haití, exhortando a los gobiernos y organismos multilaterales a ejecutar un plan integral de desarrollo para Haití.

Instar a los Organismos Internacionales a hacer efectivos los Objetivos del Cuarto Decenio para la abolición del colonialismo (2021-2030).

Recomendar la formación obligatoria en DDHH y no discriminación para funcionarios públicos, fortalecimiento de sistemas estadísticos étnico-raciales y acciones afirmativas en educación, empleo y representación política, con perspectiva de género y juventud/niñez.

Respaldar con fuerza la creación del Fondo Multilateral–Bilateral de Desarrollo para Afrodescendientes, como instrumento financiero internacional de justicia reparativa, para recibir las contribuciones de actores estatales y no estatales (privados) sujetos al mecanismo de reparaciones. El Fondo debe operar bajo principios de sostenibilidad, participación, transparencia y rendición de cuentas.

Impulsar la convocatoria de la IV Conferencia Mundial contra el Racismo en 2030.

Apoyar la propuesta de Brasil de inclusión del ODS 18 : Igualdad racial y justicia para los pueblos afrodescendientes, en la Agenda 2030

Apoyar iniciativas de Reparaciones y Justicia Racial en la Agenda 2063, Panafricanismo en las políticas públicas y la extensión de ciudadanía a los afrodescendientes de la diáspora de la UA.

Promover una educación inclusiva con perspectiva de género, mujer, jóvenes y desarrollo sostenible.

Instar a todos los gobiernos a recoger estadísticas étnico-raciales válidas y confiables que incluyan a los afrodescendientes.

Al gobierno de España: que impulse la aprobación de la Ley integral contra el racismo y de la Ley integral de atención y protección de los derechos de las víctimas de delitos de odio, donde se incluya a las de odio racial.

A los Organismos Internacionales: integrar la perspectiva afrodescendiente en sus programas y presupuestos, y priorizar la cooperación Sur–Sur y triangular. Incorporar a sus equipos a las personas afrodescendientes con las calificaciones necesarias.

A la Sociedad Civil Afrodescendiente: fortalecer las redes transnacionales, la incidencia política y la participación en espacios multilaterales; y asumir un papel central de transformación social.

Solicitar a la UNESCO y a los gobiernos medidas de salvaguarda al patrimonio cultural material e inmaterial afrodescendiente;

Creación de un grupo de expertos independientes sobre intolerancia religiosa, dentro de la OEA, la ONU y la UE.

Que España y la Unión Europea impulsen la creación de un espacio político afro-euroamericano, tanto a nivel gubernamental como, en paralelo, de la sociedad civil.

Urgimos a los gobiernos al cumplimiento del Pacto Mundial por las Migraciones Seguras, Ordenadas y Regulares para que el mar Mediterráneo y otros dejen de ser cementerios de la juventud de ascendencia africana.

Exhortar al Gobierno español a respaldar la Iniciativa Legislativa Popular de Regularización de personas inmigrantes, llevando ante la UE las iniciativas necesarias para que dicha regularización tenga encaje normativo.

Crear un Consejo Juvenil Afrodescendiente de España que garantice su presencia en los procesos de toma de decisiones.

En virtud de lo anterior aprobamos la presente ***“Declaración de la II Conferencia AFROMADRID”*** en Madrid, España, el día 16 de Octubre de 2025, siendo conocida a partir de este momento como ***“Declaración de AFROMADRID 2025”***.

COMITÉ DE REDACCION:

Doudou Diene, Guillermo Ponce, Palmira Ríos, Simón Nong, John Antón, Elisabete Pinto, Oswaldo Bilbao, Harold Robinson, Mónica Montaña y Alberto Virella.